

Núm. 2022-4598

## COMARCA DEL JILOCA

La Presidencia de la Comarca del Jiloca ha procedido a la aprobación de los listados relativos al cobro de las tasas por prestación de los servicios de deportes, transporte social adaptado, recogida selectiva de residuos sólidos urbanos, y ayuda a domicilio correspondientes al mes de noviembre de 2022.

El conjunto de la documentación antedicha se encuentra a disposición de los interesados en las oficinas de la Comarca del Jiloca, sitas en la Calle Corona de Aragón, N.º 43 de Calamocha (Teruel).

Contra la resolución indicada cabe la interposición del recurso de reposición regulado en el artículo 14 del Texto Refundido de la Ley de Haciendas Locales, aprobada por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, dentro del plazo de un mes contado desde el día siguiente al de la finalización del período de exposición pública de los listados cobratorios de obligados al pago. Contra su resolución podrán los interesados interponer directamente recurso contencioso-administrativo en la forma y plazo regulados en la Ley de tal orden jurisdiccional.

De conformidad con cuanto disponen la Ley General Tributaria y el Reglamento General de Recaudación, se hace pública la apertura de cobranza, con los siguientes plazos y forma de pago.

Plazos de pago

Período voluntario:

Si la publicación de la liquidación se realiza entre los días 1 y 15 de cada mes, desde la fecha de la publicación hasta el día 20 del mes posterior o, si éste no fuera hábil, hasta el inmediato hábil siguiente. Si la publicación de la liquidación se realiza entre los días 16 y último de cada mes, desde la fecha de publicación hasta el día 5 del segundo mes posterior o, si éste no fuera hábil, hasta el inmediato hábil siguiente. En todo caso, los contribuyentes que tengan domiciliado el pago de sus recibos, mediante cargo en cuenta que se efectuará el primer día del período voluntario de pago.

Período ejecutivo:

Vencido el período voluntario de pago sin que resultase satisfecha la deuda se iniciará automáticamente el período ejecutivo de cobro, con devengo de los recargos del período ejecutivo, de los intereses de demora correspondiente y de las costas, en su caso.

Una vez efectuado el ingreso, será diligenciado el "recibi" de la carta de pago.

Lugares de pago

En las oficinas bancarias donde estén domiciliados los recibos (tanto en período voluntario como en vía ejecutiva).

En Calamocha, documento firmado electrónicamente.

LA PRESIDENTA DE LA COMARCA DEL JILOCA

Núm. 2022-4638

## COMARCA DEL JILOCA

Por Resolución de la Presidencia de la Comarca del Jiloca núm. 2022-0317 de fecha 13 de diciembre de 2022, se ha aprobado la modificación de la Oferta de Empleo Público para la Estabilización de Empleo Temporal en aplicación de lo dispuesto en la Ley 20/2021, de 28 de diciembre, de medidas urgentes para la reducción de la temporalidad en el empleo público, aprobada por resolución de Presidencia 2022-0146 (BOPTTE N°100, 27 de mayo de 2022), en los siguientes términos:

A.- Donde dice:

ÁREA: SERVICIOS SOCIALES

Denominación del puesto: Trabajador Social

Número de puestos ofertados: Seis

Tipo de contrato y naturaleza: Personal laboral fijo a jornada completa

Grupo y Nivel: A2-21

Sistema de selección: Concurso. Conforme a la disposición adicional sexta de la Ley 20/2021, de 28 de diciembre de Medidas Urgentes para la Reducción de la Temporalidad en el Empleo Público.

Publicación de las bases de su convocatoria: Boletín Oficial de la Provincia de Teruel.

Queda redactado como sigue:

ÁREA: SERVICIOS SOCIALES

Denominación del puesto: Trabajador Social

Número de puestos ofertados: Dos

Tipo de contrato y naturaleza: Personal laboral fijo a jornada completa

Grupo y Nivel: A2-21

Sistema de selección: Concurso. Conforme a la disposición adicional sexta de la Ley 20/2021, de 28 de diciembre de Medidas Urgentes para la Reducción de la Temporalidad en el Empleo Público.

Publicación de las bases de su convocatoria: Boletín Oficial de la Provincia de Teruel.

B.- Donde dice:

ÁREA: SERVICIOS SOCIALES

Denominación del puesto: Auxiliar de Ayuda a Domicilio

Número de puestos ofertados: Veintitrés

Tipo de contrato y naturaleza: Personal laboral fijo a jornada completa

Grupo y Nivel: C1/C2-15

Sistema de selección: Concurso. Conforme a la disposición adicional sexta de la Ley 20/2021, de 28 de diciembre de Medidas Urgentes para la Reducción de la Temporalidad en el Empleo Público.

Publicación de las bases de su convocatoria: Boletín Oficial de la Provincia de Teruel.

Queda redactado como sigue:

ÁREA: SERVICIOS SOCIALES

Denominación del puesto: Auxiliar de Ayuda a Domicilio

Número de puestos ofertados: Dieciocho

Tipo de contrato y naturaleza: Personal laboral fijo a jornada completa

Grupo y Nivel: C1/C2-15

Sistema de selección: Concurso. Conforme a la disposición adicional sexta de la Ley 20/2021, de 28 de diciembre de Medidas Urgentes para la Reducción de la Temporalidad en el Empleo Público.

Lo que se hace público para general conocimiento, advirtiendo a los interesados que contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, pueden interponer alternativamente o recurso de reposición potestativo ante la Presidenta de la Comarca del Jiloca, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio, de conformidad con los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, o recurso contencioso-administrativo, ante el Juzgado de lo Contencioso Administrativo de Teruel en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente al de la presente publicación, de conformidad con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. Si se optara por interponer el recurso de reposición potestativo no podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que aquel sea resuelto expresamente o se haya producido su desestimación por silencio.

Todo ello sin perjuicio de que pueda interponer Vd. cualquier otro recurso que pudiera estimar más conveniente a su derecho.

En Calamocha, documento firmado electrónicamente por D<sup>a</sup> Yolanda Domingo Alegre, Presidenta de la Comarca del Jiloca.

Núm. 2022-4635

ALCORISA

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA POR LA QUE SE RECTIFICA LA RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA Nº 0461/2022 DE FECHA 19/5/2022 PUBLICADA EL 24 DE MAYO DE 2022 EN EL BOLETÍN OFICIAL DE TERUEL PARA PROCEDER A LA CORRECCIÓN DE LA OFERTA DE EMPLEO PÚBLICO PARA LA ESTABILIZACIÓN PREVISTO EN LA LEY 20/2021

A la vista de los siguientes antecedentes:

Documento	Fecha/N.º	Observaciones
Providencia de Alcaldía	19/05/22	
Informe del Departamento de Personal	18/05/22	
Informe de Intervención	19/05/22	
Informe-Propuesta de Secretaría	15/12/2022	

De conformidad con lo establecido en el artículo 21.1.g) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local,

RESUELVO

PRIMERO. Aprobar la Oferta de Empleo Público para la estabilización de empleo temporal antes del 1 de junio de 2022, con la siguiente relación de plazas: